

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CANINDEYÚ



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional

TABLERO DE CONTROL DEL CONGRESO NACIONAL

AL 31/07/2021



Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República

 Tel: (414) 5860/5925

 dgcgp@senado.gov.py

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CANINDEYÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	80.829.358.858	80.829.358.858	16.303.334.984	20%	16.303.334.984	0
1		Administración Ejecutiva	5.144.377.561	5.144.377.561	2.308.252.244	45 %	2.308.252.244	0
10	01	Recursos del Tesoro	5.043.377.561	5.043.377.561	2.278.252.244	45 %	2.278.252.244	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	101.000.000	101.000.000	30.000.000	30 %	30.000.000	0
2		Gestión Legislativa	400.219.000	400.219.000	189.657.243	47 %	189.657.243	0
10	01	Recursos del Tesoro	311.219.000	311.219.000	160.148.255	51 %	160.148.255	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	89.000.000	89.000.000	29.508.988	33 %	29.508.988	0
3		Construcción, Ampliación y Refacción de los Servicios de Salud	7.673.417.667	7.673.417.667	2.383.921.876	31 %	2.383.921.876	0
10	01	Recursos del Tesoro	396.301.053	396.301.053	0	0 %	0	0
20	13	Bonos	1.276.400.000	1.276.400.000	0	0 %	0	0
20	817	Fondo de Emergencia Sanitaria	1.276.400.000	1.276.400.000	1.276.400.000	100 %	1.276.400.000	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	257.922.722	257.922.722	209.045.482	81 %	209.045.482	0
30	07	Canon Juegos de Azar	1.615.535.032	1.615.535.032	489.700.000	30 %	489.700.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	175.529.000	175.529.000	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	2.675.329.860	2.675.329.860	408.776.394	15 %	408.776.394	0
4		Asistencia Médica con Provisión de Medicamentos	3.666.186.682	3.666.186.682	1.016.368.068	28 %	1.016.368.068	0
10	01	Recursos del Tesoro	558.713.482	558.713.482	138.302.068	25 %	138.302.068	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.115.223.200	1.115.223.200	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	240.000.000	240.000.000	239.700.000	100 %	239.700.000	0
30	11	Royalties	1.752.250.000	1.752.250.000	638.366.000	36 %	638.366.000	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.672/2021 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.

DECRETO N° 4780/2021 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.672, del 07 de enero de 2021, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CANINDEYÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F.	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
5		Construcción, Reparación, Mantenimiento de Espacios Educativos	8.025.837.951	8.025.837.951	447.008.560	6 %	447.008.560	0
10	01	Recursos del Tesoro	276.997.336	276.997.336	184.008.560	66 %	184.008.560	0
30	03	FONACIDE	5.211.091.505	5.211.091.505	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	220.342.491	220.342.491	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	533.238.850	533.238.850	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	1.784.167.769	1.784.167.769	263.000.000	15 %	263.000.000	0
6		Equipamiento de Aulas y Oficinas	665.221.169	665.221.169	0	0 %	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	480.221.169	480.221.169	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	185.000.000	185.000.000	0	0 %	0	0
7		Otorgamiento de Becas	473.776.200	473.776.200	152.000.000	32 %	152.000.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	350.000.000	350.000.000	152.000.000	43 %	152.000.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	123.776.200	123.776.200	0	0 %	0	0
8		Apoyo Económico a las Comisiones para Fomentar la Educación	925.841.432	925.841.432	243.871.405	26 %	243.871.405	0
10	01	Recursos del Tesoro	240.046.320	240.046.320	77.650.000	32 %	77.650.000	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	5.776.807	5.776.807	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	88.004.010	88.004.010	20.200.000	23 %	20.200.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	15.698.800	15.698.800	13.275.000	85 %	13.275.000	0
30	11	Royalties	576.315.495	576.315.495	132.746.405	23 %	132.746.405	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.672/2021 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.

DECRETO N° 4780/2021 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.672, del 07 de enero de 2021, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CANINDEYÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
9		Provisión de Almuerzo Escolar	18.480.138.535	18.480.138.535	2.640.000.000	17 %	2.640.000.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	11.663.092.669	11.663.092.669	2.370.060.000	17 %	2.370.060.000	0
30	03	FONACIDE	6.817.045.866	6.817.045.866	269.940.000	17 %	269.940.000	0
10		Provisión de Merienda Escolar	8.659.212.015	8.659.212.015	2.876.251.215	17 %	2.876.251.215	0
10	01	Recursos del Tesoro	8.083.331.251	8.083.331.251	2.876.251.215	17 %	2.876.251.215	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	450.370.274	450.370.274	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	14.514.500	14.514.500	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	110.995.990	110.995.990	0	0 %	0	0
11		Asistencia Técnica Integral a los Productores	3.852.776.717	3.852.776.717	954.092.435	25 %	954.092.435	0
10	01	Recursos del Tesoro	831.355.718	831.355.718	459.003.701	55 %	459.003.701	0
30	07	Canon Juegos de Azar	36.100.800	36.100.800	19.300.800	53 %	19.300.800	0
30	11	Royalties	2.985.320.199	2.985.320.199	475.787.934	16 %	475.787.934	0
12		Construcción de Caminos Departamentales	5.673.336.071	5.673.336.071	327.157.550	6 %	327.157.550	0
10	01	Recursos del Tesoro	737.916.645	737.916.645	307.265.750	42 %	307.265.750	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	478.170.019	478.170.019	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	10.025.200	10.025.200	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	200.000.000	200.000.000	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	4.247.224.207	4.247.224.207	19.891.800	0,47 %	19.891.800	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.672/2021 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.

DECRETO N° 4780/2021 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.672, del 07 de enero de 2021, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CANINDEYÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
13		Construcción de Empedrados	9.419.484.004	9.419.484.004	760.805.377	17 %	760.805.377	0
20	13	Bonos	4.000.000.000	4.000.000.000	0	0 %	0	0
30	03	FONACIDE	1.920.518.403	1.920.518.403	495.990.075	17 %	495.990.075	0
30	07	Canon Juegos de Azar	300.000.000	300.000.000	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	3.198.965.601	3.198.965.601	264.815.302	17 %	264.815.302	0
14		Construcción, Reparación, Mantenimiento de Espacios Públicos	4.868.758.293	4.868.758.293	1.026.054.887	21 %	1.026.054.887	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	643.844.802	643.844.802	114.428.918	18 %	114.428.918	0
30	07	Canon Juegos de Azar	646.994.052	646.994.052	56.910.968	9 %	56.910.968	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	208.331.678	208.331.678	180.636.740	87 %	180.636.740	0
30	11	Royalties	3.369.587.761	3.369.587.761	674.078.261	18 %	674.078.261	0
15		Servicios de Asistencia Social a Sectores Vulnerables	2.900.775.561	2.900.775.561	977.894.124	34 %	977.894.124	0
10	01	Recursos del Tesoro	661.600.405	661.600.405	420.774.124	64 %	420.774.124	0
20	13	Bonos	1.105.600.000	1.105.600.000	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	458.972.496	458.972.496	234.620.000	51 %	234.620.000	0
30	11	Royalties	674.602.660	674.602.660	322.500.000	48 %	322.500.000	0
TOTAL DE ENTIDAD			80.829.358.858	80.829.358.858	16.303.334.984	20 %	16.303.334.984	0

Fuente: MH-SIAF; Al 31/07/2021

- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.672/2021 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.
DECRETO N° 4780/2021 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.672, del 07 de enero de 2021, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CANINDEYÚ

REFERENCIAS

- **Recursos del Tesoro Público** (FF 10): constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior
- **Recursos Institucionales** (FF 30): son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguayo y además las de afectaciones(Leyes) Especiales
- **OF 01 Genuino – Recursos del Tesoro:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado
- **OF 03 FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/14 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Misión:

“Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente”

Visión:

“Un Poder Legislativo con compromiso ético y social, orientado a brindar un servicio de excelencia”

 **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL
DE LA GESTIÓN PÚBLICA**

Río Jejuí e/ Avda. República
Cámara de Senadores 1º Piso
Tel: (414) 5860/5925
Email: dgcgp@senado.gov.py

